



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE PALMA

13336

Departamento de Personal. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Anuncio de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación del servicio de prevención ajeno

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Anuncio de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que tienen que regir la contratación del servicio de prevención ajeno - Disciplinas de Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo.

La Junta de Gobierno de día 22 de noviembre de 2017 acordó lo siguiente: "1º. - **Aprobar el expediente de contratación del servicio de prevención ajeno**, disciplinas de Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del trabajo, mediante el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por un Plazo de DOS AÑOS prorrogable por dos anualidades más. 2º. - **Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas** que tienen que regir esta contratación administrativa con un presupuesto máximo de licitación de 538.081,40 euros IVA excluido. El IVA correspondiente al contrato es de 41.870,38 euros. El precio total del contrato, IVA incluido, asciende a 579.951,80 euros. Se financiará con cargo en la partida presupuestaria 099200016207 y el desglose es el siguiente: EJERCICIO 2018- **169.152,61 € (7 meses)**, EJERCICIO 2019 - **289.975,90 € (12 meses)** y EJERCICIO 2019 - **120.823,28 € (5 meses)**. 3º. - Someter los presentes pliegos a información pública mediante anuncio al BOIB por un plazo de diez (10) días naturales y remitir los pliegos a la Sección de Contratación para su licitación.

Por eso se anuncia el mencionado acuerdo a los efectos de información pública, a fin que durante el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB, puedan presentarse reclamaciones en el Registro General. Los mencionados pliegos quedarán expuestos en el servicio de Prevención de este Ayuntamiento.

Palma, a 22 de noviembre de 2017

El jefe de departamento de Personal

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000 de 26 de febrero de 2014

publicado en el BOIB núm. 30, de 4 de marzo de 2014

Antoni Pol Coll

